



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 22 de diciembre del 2023

VISTO:

Los Informes de Control de Asistencia N° 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477 y 478-2023-H-II-2-T con fecha 24 de julio 2023, sobre el término de contratos de Servidores Cas Confianza varios, se inicia proceso de pago por vacaciones truncas, del Régimen Laboral Contratación Administrativa de Servicios-CAS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que el personal con Contrato Administrativo de Servicios tiene entre otros, derecho al de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.

Que, los numerales 8.5 y 8.6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establecen los criterios para el reconocimiento de las vacaciones no gozadas y vacaciones truncas;

Que, mediante Informes N° 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477 y 478-2023-H-II-2-T, del Área de Control de Asistencia de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y Docencia, indica que, los señores Cas Confianza, que han laborado en la OGESS ESPECIALIZADA Hospital II-2 Tarapoto, según detallamos a continuación:

Nº	NOMBRES	DNI	CARGO	REMUNER.	PERIODO	DEUDA TOTAL
1	BARTRA CHOTA CRISTIAN EDUARDO	43147373	JEFE OFICINA INFORMATICA Y COMUNICACIONES	S/. 6,000.00	11/04/2023 31/12/2023	S/. 4,350.00
2	DELGADO LEON JACKSON WILLIAM	43089543	JEFE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	S/. 6,000.00	01/06/2023 31/12/2023	S/. 3,500.00
3	DIAZ AREVALO RICARDO	45899169	JEFE OFICINA DE LOGISTICA	S/. 5,000.00	26/01/2023 31/12/2023	S/. 4,666.67
4	FERNANDEZ MERA JHASCELLY	77155432	JEFE UNIDAD ESPECIALIZADA PLANIFICACION Y GESTION FINANCIERA	S/. 6,000.00	14/09/2023 31/12/2023	S/. 1,800.00
5	FLORES MERA JAIME	46343419	DIRECTOR PLANIFICACION, GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRACION	S/. 7,000.00	21/09/2023 31/12/2023	S/. 1,963.89
6	GARCIA MENDOZA JAVIER	01073575	JEFE OFICINA PATRIMONIO	S/. 4,000.00	16/11/2023 31/12/2023	S/. 9,044.44
7	GARCIA VILLANUEVA KATERYNE	41345933	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS Y DOCENCIA	S/. 6,000.00	11/08/2023 31/12/2023	S/. 2,350.00
8	GOMEZ ABANTO MIGUEL ANGEL	10113964	DIRECTOR	S/. 12,000.00	03/08/2022 30/09/2022	S/. 9,233.33
9	PINEDO FASANANDO KARINA DEL ROCIO	43708364	JEFE ASESORIA LEGAL	S/. 6,000.00	03/07/2023 31/12/2023	S/. 1,983.33
10	VARGAS SHUPINGAHUA LIZ JANETH	70085135	JEFE CONTABILIDAD	S/. 4,000.00	27/11/2023 31/12/2023	S/. 388.89
11	PACHECO CHAVEZ LUIS GERARDO	09969499	DIRECTOR GESTION PRESTACIONAL	S/. 10,000.00	02/11/2023 31/12/2023	S/. 1,666.67



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 22 de diciembre del 2023

12	TORRES AREVALO LUCIO	01101009	JEFE TESORERIA	S/. 4,000.00	04/01/2022 31/12/2023	S/. 7,977.78
					TOTAL	S/. 48,925.00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022- GRSM/CR, que en su artículo 1° deroga en parte la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre del 2018; y en su artículo 2° aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional San Martín, que es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica del Gobierno Regional San Martín; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM-DIRESA/DG con fecha 24 de marzo del 2023; mediante el cual se encarga al titular de la entidad como Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional – OGESS ESPECIALIZADA de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con las visaciones de Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y Docencia, de la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional - OGESS ESPECIALIZADA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar por concepto de pago de vacaciones Truncas, el importe de "Cuarenta y Ocho Mil Novecientos veinticinco y 00/100 Soles (S/. 48,925.00)", a los señores Cas Confianza, ex servidores de la OGESS ESPECIALIZADA Hospital II-2 Tarapoto, según relación detallada en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente resolución estará supeditada a la asignación específica 23.28.15 Vacaciones Truncas – CAS CONFIANZA, Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios de acuerdo a los fundamentos expuestos la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Autorizar a la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional - OGESS ESPECIALIZADA; gestionar el importe que demanda el cumplimiento de la presente resolución, ante el Gobierno Regional de San Martín, a efectos de tramitar y/o solicitar presupuesto para la atención del pago correspondiente.

Artículo 4°.- Transcribese la presente resolución al interesado y legajo personal.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA

M.C. MIGUEL ANGEL GOMEZ ABANTO
CMP 37386
DIRECTOR